

Viernes, 18 de octubre de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

#### **ANUNCIO. Nombramiento de cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.**

CARLOS CARO DOMINGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de diciembre de 2024 quede vacante el cargo de Juez/a de Paz sustituto/a.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez/a de Paz sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de entre diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz,



Viernes, 18 de octubre de 2024

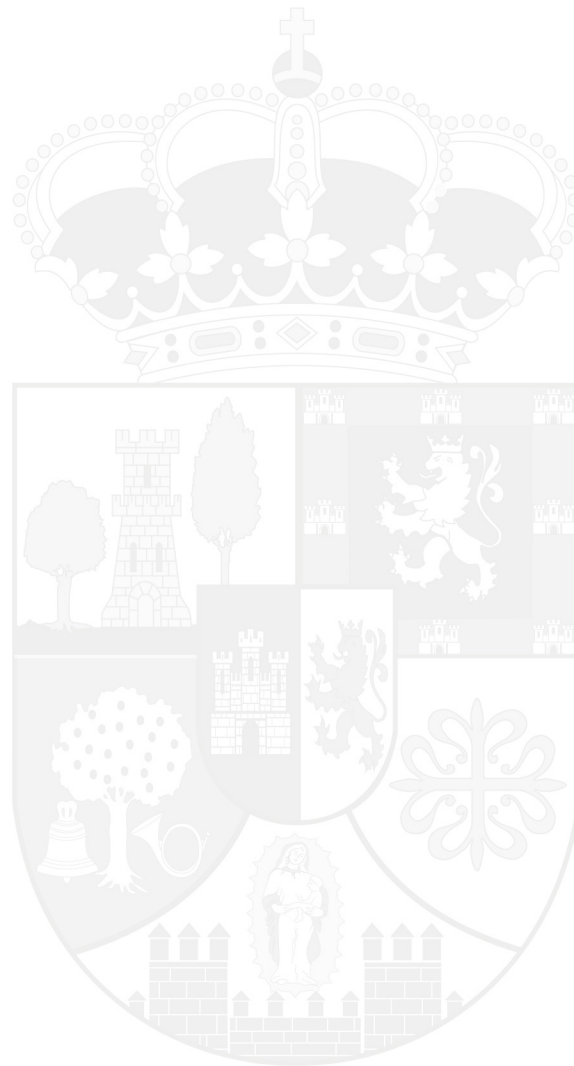
comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, 16 de octubre de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE



Viernes, 18 de octubre de 2024



Excmo. Ayuntamiento  
de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 949/2024

### EDICTO

CARLOS CARO DOMINGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, hago saber:

Que en cumplimiento de lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres el nombramiento de cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sita en Plaza de la Constitución nº16, 10900, Arroyo de la Luz (Cáceres), la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del nº de D.N.I.
- Declaración Jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos:
  - Carecer de antecedentes penales.
  - No estar procesado o inculpado por delitos dolosos.
  - Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Ser español, mayor de edad, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.
  - No estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir.

Asimismo, se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

Ayuntamiento Arroyo de la Luz

Plaza de la Constitución nº16, 10900, Arroyo de la Luz (Cáceres)  
Teléfono: 927 27 99 92 / fax: 927 27 95 77  
Email: registro@arroyodelaluz.es / sede electrónica: arroyodelaluz.sedelectronica.es

PEGATINA DE REGISTRO



Cód. Verificación: ACE2BA40KJCP700LMKRYXPS6D  
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 18 de octubre de 2024



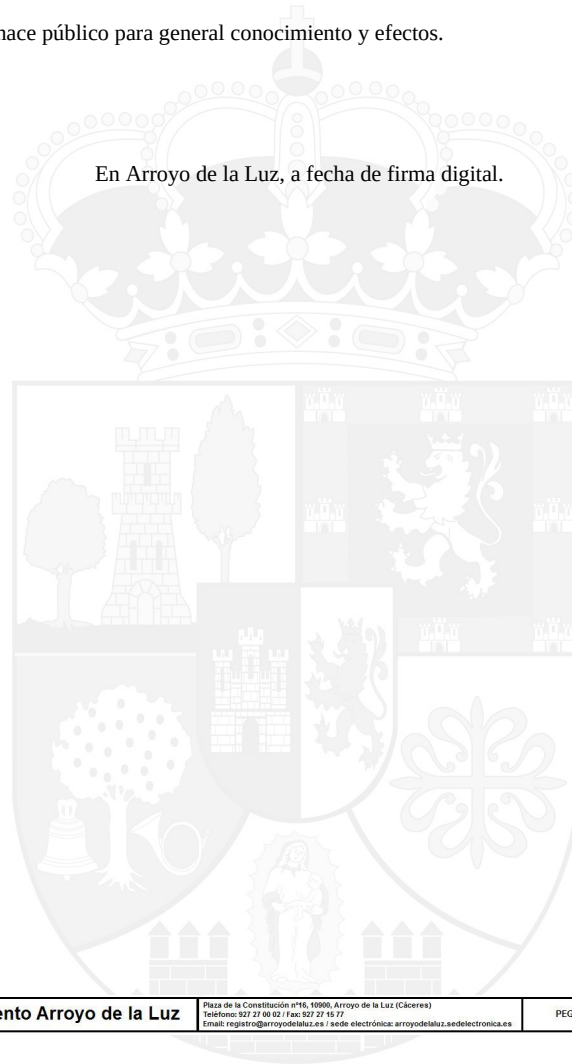
Excmo. Ayuntamiento  
de Arroyo de la Luz

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar cargo de Juez de Paz y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden el desempeño del mismo.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Arroyo de la Luz, a fecha de firma digital.



Ayuntamiento Arroyo de la Luz

Plaza de la Constitución nº16, 10900, Arroyo de la Luz (Cáceres)  
Teléfono: 927 99 92 / fax: 927 27 95 77  
Email: registro@arroyodelaluz.es / sede electrónica: arroyodelaluz.sedelectronica.es

PEGATINA DE REGISTRO



Cód. Verificación: ACE2BA40KJCP700LMKRYR9S6D  
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

